



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

Complementación Decreto Contrato de Concesión de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos entre Empresa Cosemar S.A y la I. Municipalidad de Vallenar.

Vallenar, 15 ENE 2014

**DECRETO EXENTO N° 0213**

**VISTOS:**

1. Propuesta pública ID2322-230-LP13, a través del Mercado Público en que se licita el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para la Comuna de Vallenar.
2. Decreto Exento N° 5.944 de fecha 02 de Diciembre del 2013, aprueba acta de adjudicación del servicio a EMPRESA COSEMAR.
3. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la implementación del Servicio.
4. Acta de apertura e Informe Razonado de la Comisión evaluadora
5. Orden de Compra N° 2322-646-SE 13 de fecha 04 de Diciembre del 2013.
6. Memo N° 780 de fecha 06 de Diciembre del 2013, emanado del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
7. Decreto Exento N° 6509 de Fecha 31 de Diciembre 2013, aprueba Contrato de Concesión de Servicios de Recolección de Residuos Sólidos entre Empresa Cosemar S.A y la I. Municipalidad de Vallenar.
8. Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos, administrativos de suministros y de prestación de servicios establecido en el D.S de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
9. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Compléméntese Contrato de Prestación de Servicios Concesión de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos entre Empresa Cosemar, R.U.T: 96.827.370 - 1, representada por don Javier Alejandro Rioja Figalo, cédula de identidad N° 7.647.818 - K, y la I. Municipalidad de Vallenar, representada por su Alcalde don

Cristian Tapia Ramos, de fecha 31 de Diciembre del 2013, aprobado mediante Decreto Exento N° 6509, en lo que dice relación a la Unidad Técnica de la Concesión antes individualizada, cuyo organismo municipal encargado de supervisar el correcto cumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario, independientemente de los otros organismos fiscalizadores del municipio, será la Dirección de Medio Ambiente aseo y ornato.

2. La metodología de la prestación del servicio, se llevará a efecto de acuerdo a los siguientes documentos: Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas de la Propuesta pública ID2322-230-LP13, en que se licita el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para la Comuna de Valenar, de las modificaciones si las hubiere, asimismo los documentos enunciados forman parte integrante y se complementan como parte de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS Y ARCHIVASE**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

Distribución  
Empresa Cosemar  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.  
Secretaría Comunal de Planificación.  
Dirección de Administración y Finanzas  
Administrador Municipal  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Encargada de licitación  
Dirección de Control Interno  
Secretaría Municipal  
Arch. Of. De Partes  
KZR/NFR/PPC/jch